

EMISIÓN

PECDA XII

CONVOCATORIA 2017 / 2018



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



www.ivec.gob.mx
www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx

COMISIÓN DE PLANEACIÓN

Enrique Manuel Márquez Almazán
Coordinador General y Director General del IVEC

Antonio Crestani
Director General de Vinculación de la Secretaría de Cultura
del Gobierno Federal

Cindy Rodríguez Leyva
Secretaría Técnica

Felipe de Jesús Hernández Rubio
Coordinador de la Zona Sur de la DGVC

Artistas e intelectuales:

Roberto Rodríguez Hernández
Representante de Artes Visuales

Francisco González Clavijo
Representante de Música

Jesús Garrido Rojas
Representante de Literatura

Selene Ariza Ortiz
Representante de Teatro

Ángel Lagunes Rodríguez
Representante de Cine y Video

Alonso Alarcón Múgica
Representante de Danza

El primero de diciembre de 1993, en la Ciudad de Xalapa, se firmó el Convenio de Cooperación Cultural entre nuestro Estado y la Federación, así como el acuerdo para la constitución y funcionamiento del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Veracruz, con el propósito de fomentar la creación y el desarrollo mediante un programa estatal de Estímulo para Creadores, Ejecutantes, Promotores Culturales, Investigadores y Grupos Artísticos.

A la fecha se han entregado alrededor de 1,166 estímulos en todas las áreas del quehacer artístico; el actual Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Veracruz forma parte de una política cultural que ha instituido, en forma ordenada y transparente un sistema de apoyo a los creadores de nuestra entidad.

Este proyecto, que se realiza en coordinación con la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, tiene como fin entregar estímulos económicos a creadores y promotores artísticos, previa presentación de un proyecto de trabajo, y a través de una convocatoria pública emitida por una Comisión de Planeación que es su órgano rector.

Con la Vigésima Segunda Emisión se da continuidad a este trabajo, convocando en las siguientes categorías: Jóvenes Creadores, Grupos Artísticos, Creadores y Difusión de la Cultura y las Artes. Para agilizar todo el proceso de inscripción, revisión, selección y finalmente seguimiento de proyectos, se utiliza la Plataforma PECDA en línea, que refuerza la excelencia y credibilidad del programa.

A través del Sistema PECDA en línea que opera a nivel nacional, el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Veracruz en su emisión 2017-18, permitirá a los interesados acceder a la convocatoria desde cualquier punto del Estado, registrar y enviar su proyecto en línea a la página web: www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx

Queda pues abierta la invitación para presentar proyectos creativos, trascendentes y bien fundamentados que sigan enriqueciendo el desarrollo artístico de Veracruz.

Enrique Manuel Márquez Almazán
Director General del Instituto Veracruzano de la Cultura

H. Veracruz, Ver, enero de 2018.

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Instituto Veracruzano de la Cultura y la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural

CONVOCAN

A los creadores, intérpretes, escritores en lenguas española, náhuatl y totonaca, estudiantes de arte, grupos artísticos, así como a los estudiosos de la cultura de la entidad para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de diez meses, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

En esta vigésima segunda emisión se ofrecen **38 estímulos**, distribuidos en las siguientes categorías y disciplinas artísticas:

Categoría	No. de Estímulos	Monto	Monto Total
Jóvenes Creadores	25	\$50,000.00	\$1'250,000.00
Creadores	7	\$70,000.00	\$490,000.00
Difusión de la Cultura y las Artes	3	\$50,000.00	\$150,000.00
Grupos Artísticos	3	\$80,000.00	\$240,000.00
Total	38		\$2'130,000.00

DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

Disciplina	Género
Arquitectura	Diseño arquitectónico e Investigación.
Artes Visuales	Dibujo, pintura, escultura, fotografía, grabado, gráfica y medios alternativos.
Medios Audiovisuales	Animación, guión cinematográfico, guión radiofónico, video, multimedia
Literatura	Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica y relato.
Literatura en Lenguas Náhuatl y Totonaca	Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica, relato.
Danza	Coreografía, diseño de escenografía, vestuario, iluminación, interpretación de danza clásica, contemporánea, folklórica, étnica o tradicional.
Música	Composición, arreglo (coro u orquesta), dirección (coro u orquesta), interpretación, grupos instrumentales y coros.
Teatro	Puesta en escena, teatro de títeres, diseño de escenografía, iluminación, vestuario, sonorización, actuación, dirección y dramaturgia.

1) Medios alternativos incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que, dentro de las artes visuales, derivan del arte conceptual: performances, instalaciones, arte del cuerpo, arte de la tierra, arte de procesos, ambientes, etc.

2) Multimedia incluye todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte.

CATEGORÍAS

I.- JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de generar condiciones favorables para estimular el proceso creativo de los jóvenes veracruzanos, el Programa ofrece estímulos a las propuestas individuales originales más relevantes, imaginativas y novedosas en las siguientes disciplinas:

- Arquitectura
- Artes visuales
- Medios audiovisuales
- Literatura
- Literatura en lenguas náhuatl o totonaca
- Danza
- Música
- Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán **veinticinco estímulos de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno**, que se entregarán en cuatro ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos.

Los candidatos deberán:

1. Tener entre 18 y 34 años cumplidos al 6 de marzo del 2018.
2. Subir al Sistema *PECDA en Línea* todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.
3. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, por un mínimo de dos años.
4. De resultar beneficiado, participar en los cursos de formación y tutorías que este Programa contempla para fortalecer su desarrollo artístico.
5. Presentar con su proyecto todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los materiales en formato digital deberán incluir las especificaciones del soporte técnico y su aplicación.

Arquitectura:

Planos de hasta 3 proyectos arquitectónicos propios.
De 10 a 15 fotografías de maquetas u obra construida, identificadas con el nombre del solicitante, el nombre del proyecto y la fecha de realización.

Artes Visuales:

DIBUJO, PINTURA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, GRABADO Y GRÁFICA: De 10 a 15 fotografías a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales). De 2 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del solicitante.

De 2 a 3 catálogos de exposiciones individuales o colectivas.

MEDIOS ALTERNATIVOS: De 10 a 15 fotografías, 1 archivo de material audiovisual, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.

De 2 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del solicitante.

De 2 a 3 catálogos de exposiciones individuales o colectivas.

Medios Audiovisuales:

GUIÓN CINEMATOGRAFICO, GUIÓN RADIOFÓNICO:

3 guiones de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad.

1 archivo de la Sinopsis, que incluya un mínimo de 5 cuartillas y un máximo de 10 cuartillas, del guión o los guiones propuestos en el proyecto. Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica o radiofónica, de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntarse el manuscrito en español de la misma.

MULTIMEDIA: De 10 a 15 fotografías, 1 archivo de material audiovisual, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.

De 2 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del solicitante

VIDEO: 1 video con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

De 2 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del solicitante.

ANIMACIÓN: 1 video con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

De 2 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del solicitante.

Literatura:

1 archivo que incluya un mínimo de 20 cuartillas y un máximo 2 libros (inéditos o publicados) de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa.

Literatura en lenguas Náhuatl y Totonaca:

1 archivo que incluya un mínimo de 10 cuartillas y un máximo de 2 libros, (inéditos o publicados) de su autoría, escritos en lenguas Náhuatl o Totonaca, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa.

La versión en español de las cuartillas entregadas.

Danza:

1 Video, identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente las obras más representativas de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

De tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

De 2 a 3 programas de mano donde aparezca la participación del solicitante.

Música:

COMPOSICIÓN Y ARREGLO:

Para la música de concierto y electroacústica, 3 diferentes partituras, 1 archivo de audio, que muestre lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación. En el caso que la obra conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

INTERPRETACIÓN Y DIRECCIÓN:

5 programas de mano, 1 video que muestre lo más representativo de su trabajo interpretativo, identificados con el nombre del postulante, títulos, lugares y fechas de interpretación.

GRUPOS INSTRUMENTALES Y COROS:

5 programas de mano, 1 video que muestre lo más representativo de su trabajo.

De 2 a 3 archivos de audio, identificados con los datos del postulante, títulos, lugares y fechas.

Teatro:

DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN Y VESTUARIO: De 10 a 15 fotografías que ilustren su trabajo, título y fecha de presentación de cada obra.

1 Video que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera.

De 2 a 3 programas de mano donde aparezca la participación del solicitante.

PUESTA EN ESCENA, TEATRO DE TÍteres, ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN:

De 10 a 15 fotografías que ilustren su trabajo, título y fecha de presentación de cada obra. 1 Video que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

De 2 a 3 programas de mano donde aparezca la participación del solicitante.

DRAMATURGIA: 1 archivo que incluya un mínimo de 20 cuartillas y un máximo de 1 obra, (inédita o publicada) de su autoría, que muestre lo más representativo de su obra.

Anexos opcionales para todas las disciplinas:

- De 1 a 3 reseñas periodísticas o críticas sobre la obra del solicitante.
- Evidencia que acredite la realización de trabajo de creación, como enlaces a páginas web o blogs, enlistados en un documento .doc o .pdf

II.- CREADORES

Con el objetivo de reconocer el quehacer intelectual y artístico, este programa ofrece estímulos a proyectos individuales para los creadores que cuenten con obra de reconocido prestigio, a fin de que puedan ampliar su obra. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

- Arquitectura
- Artes visuales
- Medios audiovisuales
- Literatura
- Literatura en lenguas náhuatl o totonaca
- Danza
- Música
- Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán **siete estímulos de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno**, que se entregarán en cuatro ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos.

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 35 años al 6 marzo de 2018. Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina.
2. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.
3. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, con una trayectoria ininterrumpida y demostrable, no menor a diez años.
4. Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico.
5. Reconocimientos consistentes en la obtención de premios o estímulos a la creación artística estatales o nacionales.



Arquitectura:

Planos de 5 proyectos arquitectónicos propios.

De 15 a 20 fotografías de maquetas u obra construida, identificadas con el nombre del solicitante, el nombre del proyecto y la fecha de realización.

Artes Visuales:

De 4 a 5 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas.

5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas.

PINTURA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, GRÁFICA, GRABADO:

De 15 a 20 fotografías a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).

MEDIOS ALTERNATIVOS:

De 15 a 20 fotografías, 1 archivo de material audiovisual, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.

Medios Audiovisuales:

GUIÓN CINEMATOGRAFÍCO Y GUIÓN RADIOFÓNICO: 4 guiones de su autoría que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad, con su respectiva ficha técnica. 1 archivo de la Sinopsis, que incluya un mínimo de 10 cuartillas, del guión o los guiones propuestos en el proyecto. Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntarse el manuscrito en español de la misma.

MULTIMEDIA: De 15 a 20 fotografías, 1 archivo de material audiovisual, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización de cada uno de los materiales que incluya. De 4 a 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas. Si el proyecto supone la adaptación o traducción de una obra en idioma extranjero, anexar una sinopsis en español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

VIDEO: De 5 a 8 videos, con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

Literatura:

1 archivo con un mínimo de 5 y un máximo de 8 obras publicadas de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa, debidamente identificadas con su ficha técnica.

Literatura en lenguas Náhuatl y Totonaca:

1 archivo con 3 obras (inéditas o publicadas) de su autoría, escritas en lenguas Náhuatl o Totonaca, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa, debidamente identificadas con su ficha técnica.

La versión en español de las cuartillas entregadas.

Danza:

Selección de 4 videos, que muestren íntegramente las obras más representativas. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

De 4 a 5 programas o invitaciones recientes. De tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

Música:

COMPOSICIÓN Y ARREGLO: Para la música de concierto y electroacústica, 4 diferentes partituras, un mínimo de 4 a 5 archivos de audio que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación. En el caso que la obra conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor. De 4 a 5 programas o invitaciones recientes.

INTERPRETACIÓN Y DIRECCIÓN:

De 4 a 5 programas de mano recientes, 4 a 5 videos que muestren lo más representativo de su trabajo, identificados con el nombre del postulante, títulos, lugares y fechas de interpretación. De tratarse de una obra inédita, adjuntar las partituras. En el caso de que

la obra conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar carta de cesión de derechos de autor.

GRUPOS INSTRUMENTALES Y COROS:

De 4 a 5 programas de mano, 1 video que muestre lo más representativo de su trabajo, de 4 a 5 grabaciones originales de audio, identificados con los datos del postulante, títulos, lugares y fechas.

Teatro:

DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN Y VESTUARIO: De 15 a 20 fotografías que ilustren su trabajo, con técnica, título y fecha de presentación de cada obra. De 4 a 5 videos en que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera. De 4 a 5 programas o invitaciones recientes.

PUESTA EN ESCENA, TEATRO DE TÍteres, ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN:

De 15 a 20 fotografías que ilustren su trabajo con título y fecha de presentación. Selección de 4 trabajos en video, de 4 a 5 programas o invitaciones recientes. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

DRAMATURGIA:

De 4 a 5 obras (inéditas o publicadas) de su autoría, que muestren lo más representativo de su trayectoria.

III.- DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Con la finalidad de preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial artístico del estado, este Programa ofrece estímulos a proyectos individuales o colectivos, orientados a la investigación, registro, documentación y estudio de lenguajes, técnicas y movimientos artísticos, producción y diseño de materiales escritos, gráficos, audiovisuales o electrónicos, que difundan ante amplios sectores de la población las diversas manifestaciones del patrimonio artístico en las siguientes disciplinas:

- Arquitectura
- Artes visuales
- Literatura
- Literatura en lenguas náhuatl o totonaca
- Danza
- Música
- Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán **tres estímulos de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, que se entregarán en cuatro ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. Para el otorgamiento de los apoyos se analizarán los méritos culturales y artísticos de los proyectos presentados.

Los candidatos deberán:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado en la Categoría Jóvenes Creadores, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.
3. En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes, deberán acreditarlo mediante cartas compromiso de las instancias participantes.
4. Presentar un proyecto que incluya el protocolo de investigación y los resultados que pretende alcanzar, de acuerdo al siguiente esquema:

Antecedentes.
Descripción del tema.
Justificación de la relevancia y pertinencia del tema a desarrollar.
Objetivo(s) y meta(s).
Descripción de la metodología.
Calendario de actividades (Cronograma).
Propuesta de difusión.
Propuesta de retribución social en los municipios.

5. Tres notas o reseñas periodística sobre su trabajo.
6. Presentar 3 documentos que acrediten su experiencia (Publicaciones, revistas especializadas, internet, cuadernos de investigación o reportes, blogs, entre otros).

IV.- GRUPOS ARTÍSTICOS

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de las artes escénicas de creación colectiva o interdisciplinaria, el Programa ofrece estímulos a grupos independientes con tres años de trayectoria como colectivo en las siguientes disciplinas:

- Danza
- Música
- Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán **tres estímulos de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N) cada uno**, que se entregarán en cuatro ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo del proyecto.

Los candidatos deberán:

1. Estar integrados en dúos, tríos, compañías o grupos artísticos con un máximo de seis integrantes y con una sola propuesta artística que no haya sido presentada previamente en gira dentro de circuitos estatales o regionales de cultura y que contemple su presentación pública en un plazo máximo de un año.
2. Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.
3. Comprobar su trayectoria artística como grupo e individual mediante breve currículum vitae de cada integrante; de 5 a 10 programas de mano y 1 video con lo más representativo de su trabajo grupal.

4. Acreditar a un representante que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación, mediante la firma de todos los integrantes del grupo. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente y, en caso de aprobarse, será el encargado de entregar los reportes de avance y recibir el estímulo en nombre del grupo.

5. En caso de que el representante se separe del grupo, el resto de los integrantes notificarán por escrito a la Comisión de Planeación las razones de la separación y designarán a un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de mantener el apoyo.

6. Anexar una propuesta de calendario de seis presentaciones, cuyas plazas y fechas de presentación serán acordadas con el Instituto Veracruzano de la Cultura.

7. Presentar proyectos viables de acuerdo con la infraestructura y condiciones técnicas de los espacios de presentación, considerando que éstos, en la mayoría de los casos, son foros no convencionales y para público reducido, por lo que en la solicitud de registro se deberá señalar el tipo de obra o programa, el nombre de los integrantes, los requerimientos técnicos y de transporte, y demostrar que cuentan con los derechos de autor de la obra o programa propuesto.

8. Presentar, anexo a su proyecto, un presupuesto detallado de los gastos que efectuarán con la propuesta que entregan a concurso; esta propuesta financiera deberá estar calendarizada de acuerdo al cronograma de actividades.

9. Presentar carta compromiso que garantice la disponibilidad del espacio para la presentación del proyecto, así como las que aseguren otras fuentes de financiamiento, en el caso de que el estímulo ofrecido no sea suficiente para cubrir el total de la producción.

10. Presentar el material anexo solicitado, de acuerdo con la disciplina en que participe: Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español y/o partituras de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

Danza:

1 Video, que muestre íntegramente las obras más representativas de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

Música:

Para la música de concierto y electroacústica, 3 partituras y 1 archivo de audio que muestre lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación.

Teatro:

De 10 a 15 fotografías que ilustren su trabajo, identificadas con técnica, título y fecha de presentación de cada obra. 1 Video que ilustre lo más representativo de su trabajo.

BASES GENERALES

1. Los solicitantes deberán ser originarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o residentes en él. Se les considerará residentes a quienes comprueben, mediante documento oficial, haber vivido en el Estado, como mínimo, durante los últimos cinco años. Asimismo, los proyectos deberán ser realizados dentro de la entidad y los responsables de los proyectos aprobados en esta Convocatoria deberán radicar en el estado durante el transcurso de la realización de su retribución social.

2. Los interesados deberán presentar, debidamente llenado y firmado, el formato de solicitud que acompaña a la presente convocatoria, mismo que esta disponible dentro de la pestaña “Información de la convocatoria”, y subirlo a la plataforma *Pecda en línea*. Todo expediente deberá cumplir en tiempo y forma con la totalidad de los requisitos solicitados. Al hacer la revisión administrativa, la Secretaría Técnica corroborará que el expediente esté completo. Los expedientes incompletos o con archivos adjuntos ilegibles no pasarán a la siguiente etapa que es la revisión de la Comisión Técnica.

3. Los aspirantes deberán presentar un proyecto específico de trabajo, en sólo una de las categorías y disciplinas antes mencionadas, cuyo desarrollo y conclusión se den durante la vigencia del apoyo. El Programa cuenta con un manual de elaboración de proyectos culturales que está a la disposición de los interesados en la página del Sistema de Información Cultural de la Secretaría de Cultura Federal: <http://sic.cultura.gob.mx/documentos/1292.pdf> y, ofrece, de manera gratuita, asesoría de elaboración de proyectos artísticos y culturales con la finalidad de apoyar la presentación de proyectos viables. Para mayor información consultar la página del IVEC: www.ivec.gob.mx

4. Para presentar su proyecto, el postulante deberá ingresar a la página www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx al Sistema *PECDA en línea* y registrarse como participante.

5. Al presentar su solicitud firmada, los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a la totalidad de las bases de participación, al dictamen emitido por la Comisión Técnica (Jurado calificador) y la validación que del mismo realice la Comisión de Planeación.

6. Se tomará como requisito indispensable en el dictamen de las solicitudes la entrega correcta de la documentación requerida, la definición clara del proyecto; la suficiencia y calidad del material de apoyo que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes; la calidad de la obra, la viabilidad y pertinencia del proyecto para el desarrollo cultural y artístico del Estado, así como el cronograma de trabajo.

7. Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etc.

8. En lo posible, los proyectos deberán generar otros procesos culturales, a mediano y/o largo plazo y/o propiciar algún beneficio a la sociedad.

9. Solo se aceptarán proyectos enviados a través del Sistema PECDA en línea.

10. La evaluación de los proyectos presentados quedará a cargo de la Comisión Técnica que estará integrada por reconocidos creadores de cada disciplina artística convocada para tal fin.

Esta comisión tendrá la facultad de solicitar datos o materiales complementarios.

11. La **fecha límite** para el registro de proyectos será el **martes 6 de marzo de 2018 a las 12:00 horas**, cuando se cerrará automáticamente el Sistema PECDA en Línea. Los resultados se darán a conocer a más tardar el **miércoles 23 de mayo de 2018** en la página web del IVEC y en la sede del Instituto.

12. Para presentar y registrar su proyecto, el postulante deberá ingresar al Sistema PECDA en Línea, en la página **www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx** y registrarse como participante, indicando su **nombre completo y un correo electrónico**. Posteriormente se le enviará un correo electrónico con un link para activar su cuenta de usuario,

una **contraseña** e indicarle el procedimiento a seguir. Es indispensable hacerlo, ya que de no ser así, no podrá concluir el trámite.

Para completar su registro, la primera vez que ingrese a la aplicación, deberá colocar sus **datos personales, de contacto y una breve semblanza de su trayectoria**.

Posteriormente, desde el **Panel de Control** podrá visualizar esta convocatoria y subir los archivos del proyecto y sus anexos al Sistema PECDA en línea durante el periodo de registro al **100%**.

El postulante deberá verificar que ha adjuntado de manera correcta todos los archivos requeridos en esta convocatoria, que estén legibles y de excelente calidad, pues son indispensables para la adecuada evaluación del proyecto. Posteriormente, podrá elegir la opción de **finalizar registro**.

13. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Comisión de Planeación del PECDA, cuya decisión será **inapelable**.

DOCUMENTACIÓN

La documentación es la siguiente:

- Formato de solicitud disponible en la pestaña "Información de la convocatoria", debidamente firmado, y escaneado para poder subirse a la plataforma.

- Proyecto:
Proyecto a desarrollar estructurado de la siguiente manera:
 - Título del proyecto
 - Categoría y disciplina en las que participa
 - Antecedentes (Contexto en el que se desa-

rolla el proyecto, teorías acerca del tema).

- Justificación (¿Por qué es necesario realizar el proyecto?)

- Objetivo general/ objetivos específicos (Respuesta a las preguntas ¿Qué? ¿Para qué?)

- Metas (Determinación cuantitativa de las actividades, acciones o productos resultantes del proyecto)

- Beneficiarios o beneficios, explicando la aportación que se tendrá en una comunidad específica

- Resultados o productos finales

- Cronograma de actividades (Plan de trabajo calendarizado)

- Propuesta para difusión de su obra

- Material de apoyo obligatorio y opcional, de acuerdo con la disciplina y categoría en que participa.

- CURP

- Cronograma de trabajo.

- Portada (nombre del postulante, nombre del proyecto, categoría y disciplina en la que participa).

- Acta de nacimiento.

- Identificación, pasaporte y credencial de elector por ambos lados, así como del documento migratorio FM2 o FM3, en el caso de extranjeros.

- Comprobante de residencia con documentación oficial expedida por el Municipio en el que reside, así como otros documentos de instituciones en las que trabaje o estudie con los que se verifique su permanencia en el

estado durante los últimos cinco años, en caso de que sea residente reciente.

- Comprobante de domicilio.

- Currículum vitae que incluya estudios generales y artísticos, así como principales actividades profesionales y artísticas desarrolladas.

- Carta de responsabilidad, en donde acepta su compromiso de cumplir con el proyecto propuesto. (El formato es libre y deberá ser firmado y escaneado para subir a la plataforma PECDA en línea, debiendo tener clara la firma).

- Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que el postulante verifica que leyó todas las bases de participación y acuerda registrarse por ellas, asimismo, que no está en ninguno de los supuestos de las restricciones. (El formato es libre y deberá venir firmado y escaneado para subir a la plataforma PECDA, debiendo tener clara la firma).

- En el caso de beneficiarios de emisiones anteriores en este u otro Estado, carta de liberación correspondiente. Deberán transcurrir dos años desde la última obtención del estímulo para volver a participar. Quien, habiendo sido beneficiario, omite mencionarlo o no lo acredite, será descalificado.

- En el caso de grupos artísticos, carta de representación firmada por todos los miembros del colectivo.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, el Programa ha establecido las siguientes fases:

a) Revisión administrativa:

El Programa realizará una revisión administrativa para verificar que las propuestas inscritas cumplan con la documentación y el material de apoyo requeridos. Asimismo, si el postulante participa o ha participado en otras emisiones, y si como beneficiario cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. Realizar la captura y registro adecuado de la información es total responsabilidad del postulante. Por lo anterior, los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán automáticamente descalificados.

b) Evaluación técnica:

La Comisión Técnica (Jurado), efectuará una revisión de las candidaturas para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

Definición clara del proyecto.

Currículum que respalde la trayectoria artística del postulante.

Suficiencia y calidad del material de apoyo del proyecto, que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.

Calidad y significación de la propuesta presentada.

Viabilidad de realización del proyecto en el tiempo designado.

Pertinencia del proyecto en el desarrollo artístico y cultural del Estado.

La Comisión Técnica completará hojas individuales de dictamen, con la finalidad de evidenciar la transparencia del proceso, y realizará la selección final de los postulantes en una reunión plenaria de dictamen de acuerdo con las condiciones antes mencionadas.

De acuerdo con las evaluaciones y sugerencias de la Comisión Técnica, la distribución final de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación y su fallo será inapelable.

RESTRICCIONES

1. En ningún caso podrán presentarse proyectos en más de una categoría y disciplina.
2. Este programa no apoya proyectos ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.
3. En ningún caso estos apoyos servirán para la compra de ningún equipo, ya sea de cómputo, modulares, laboratorios, u otro tipo.
4. No podrán participar en esta convocatoria:
Aquellos creadores beneficiados en la emisión XXI, quienes podrán postular nuevamente para la obtención de algún estímulo hasta la Emisión XXIII.
Aquellos creadores que hayan obtenido tres veces el estímulo en cualquier categoría.
Funcionarios del Instituto Veracruzano de la Cultura, así como ex funcionarios del mismo, quienes solo podrán hacerlo, después de 24 meses de concluida su encomienda.
Aquellos beneficiarios de éste u otros programas de colaboración de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal que, en emisiones anteriores, no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.
Quienes gocen actualmente de algún otro estímulo de otros programas estatales o federales que involucren recursos financieros del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.
Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otras Convocatorias de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, podrán participar, no obstante, en caso de verse beneficiados en ambas convocatorias, deberá renunciar a alguno de los estímulos. De renunciar al estímulo del PECDA, dicha participación será contabilizada como beneficio otorgado.
Aquellos creadores que formen parte de las Comisiones de Planeación y Técnica del PECDA, quienes tampoco podrán estar vinculados con los proyectos ni extender cartas de recomendación y solo podrán postular después de 24 meses de concluida su encomienda.
5. Se cancelarán las solicitudes de quienes contravengan cualquier disposición establecida por las instituciones que convocan.
6. Únicamente se pueden obtener estímulos en un máximo de 3 emisiones totales y no consecutivas.

Nota: Aquellos beneficiarios que no hayan concluido un compromiso anterior ante el Programa tendrán la posibilidad de regularizar su situación anterior presentando de manera extemporánea el informe con los resultados y la conclusión de su proyecto. De recibir la aprobación de la Comisión de Planeación, podrán volver a participar en las convocatorias del Programa, después de transcurridos dos años a partir de la fecha de la carta de liberación de su compromiso.

EN CASO DE SER SELECCIONADO

1. Los creadores que obtengan algún estímulo conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose a otorgar la exclusividad y créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Veracruz, el cual se reserva el derecho, hasta por dos años, para difundir, editar o promover la obra creada al concluir el periodo del estímulo.

2. Los creadores deberán firmar una carta compromiso de carácter jurídico que los responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados; el incumplimiento de dicho compromiso conllevará sanciones legales.

3. La Comisión de Planeación llevará a cabo una evaluación trimestral de los proyectos, a partir de la cual se valorará la continuidad en el otorgamiento de los estímulos o bien la suspensión en el caso de incumplimiento, de acuerdo con el siguiente calendario:

Pago	Monto	Fecha de entrega de reportes a plataforma PECDA EN LÍNEA
12/julio/2018	Dos meses	Primer informe: 30/julio/2018
18/octubre/2018	Tres meses	Segundo informe: 30/octubre/2018
29/enero/2019	Tres meses	Tercer informe: 15/enero/2019
26/marzo/2019	Dos meses	Cuarto informe: 20/marzo/2019 (Conclusiones)

En el caso de la categoría de Jóvenes Creadores, además de presentar los informes trimestrales individuales, se deberán tomar en cuenta las evaluaciones y comentarios vertidos por los tutores.

El informe final deberá comprender el total del proyecto, así como las conclusiones y los productos derivados de la realización del proyecto.

ACTIVIDADES DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

4. En caso de que el proyecto cuente con fuentes adicionales de financiamiento (en efectivo o en especie), se deberán entregar cartas compromiso de las instancias participantes antes de la firma del convenio. No se aceptarán otras fuentes de financiamiento de manera posterior. Para efectos de difusión, el crédito al programa será prioritario.

5. Los beneficiarios no tendrán permitido realizar modificaciones a los proyectos aprobados. La Comisión de Planeación no extenderá montos ni otorgará prórrogas para la conclusión de los mismos.

6. Los beneficiarios tendrán el compromiso de participar en un circuito o muestra, en caso de que el IVEC lo convoque, al finalizar el periodo del estímulo, a fin de presentar y difundir los resultados del proyecto concluido.

7. Se sancionará al beneficiario en caso de cometer plagio, o si incurre en la utilización de proyectos ya realizados y que los presente como de reciente creación.

8. El proyecto que realicen con el PECDA no podrá ser presentado ante ninguna instancia en el mismo año de realización, sino, posterior a su conclusión para generar otros procesos artísticos o culturales.


9. El beneficiario deberá tener una cuenta bancaria a su nombre, para los depósitos de las ministraciones de los 10 meses en que reciba el Estímulo del PECDA.

1. En caso de resultar seleccionados, los beneficiarios deberán realizar, como parte de la difusión de su trabajo, actividades de retribución social a la sociedad veracruzana; sobre dichas actividades se enviará en un formato .pdf una lista de opciones para que el beneficiario elija la forma en que hará su retribución social. Esta información completa se le hará llegar al beneficiario en el primer correo de contacto enviado por el IVEC al inicio del año del proyecto.

2. En caso de ser beneficiado y acordar alguna de estas actividades propuestas, deberá imprimir dicho formato, firmarlo y presentarlo en la primera reunión que tenga con el IVEC, a convocatoria de éste. El incumplimiento de esta prestación, da lugar a considerar que el beneficiario no cumplió con lo estipulado en la convocatoria y por tanto no se expedirá a su favor la Carta de Liberación del Programa.

3. Con el objetivo de descentralizar los bienes y servicios culturales hacia los municipios, y de estos hacia las comunidades, la retribución social se podrá desarrollar en todos los municipios del Estado, y en caso de ser en Xalapa y Veracruz, deberán ser en colonias y zonas marginadas.

4. Las actividades artísticas que el beneficiario realice a solicitud expresa del Instituto Veracruzano de la Cultura serán consideradas como actividades de retribución social, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.



La aceptación o rechazo de un proyecto no prejuzga su valor e importancia. El Programa cuenta con recursos limitados y no puede sustentar la aceptación de todos los proyectos participantes.

Registro de participantes:
<http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx>

Mayores Informes:

Instituto Veracruzano de la Cultura
Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz
Tel.: 01 (229) 932 09 43
Cel.: 2291496389 (únicamente llamadas)
Lunes a viernes (días hábiles) de 10:00 a 14:00 horas
con Myriam Salazar Solano/Paula Echevarría González

Informes en línea:

Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas
pecdaivec@gmail.com
Facebook: Pecda Veracruz

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”